

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 30.04.14, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.14, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 25 .- Exp. N° 071130-000322-14

➤ **Asistente del Depto. de Salud Ocupacional**

(Nro. 3580, esc. G, gdo. 2, 30 hs, rubros Convenio ANCAP – Llave de IP 0758023102)

Nro. 29 .- Exp. N° 071630-001210-14

➤ **Asistente del Depto. de Cardiología**

(Nro. 2352, esc. G, gdo. 2, 24 hs, rub. HC – Llave de IP 1500010100, segundo llamado)

Nro. 82.- Exp. N° 071130-000269-14

➤ **Asistente del DEM con funciones tutoriales en Trabajo de Campo**

(Nro. 3649, esc. G, gdo. 2, 10 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010101)

Nro. 83.- Exp. N° 070520-000788-14

➤ **Asistente de Kinesiología y Kinesioterapia de la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM**

(Nro. 2971, esc. G, gdo. 2, 15 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010102)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día
23 de MAYO de 2014

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas).

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
